



ANEXO I

Orden de inicio del expediente de contratación
y justificación de la necesidad del contrato

Providencia del **COORDINADOR DEL ÁREA DE URBANISMO,
INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA**

Expediente núm. 20260058194 (Tramita: 611794).

Resultando imprescindible proceder a la contratación de la Reparación del vallado del solar municipal sito en C/ Patio de los Naranjos con C/ Pico Tempestades, en las siguientes condiciones:

- a) Objeto del contrato: REPARACIÓN DEL VALLADO DEL SOLAR MUNICIPAL SITO EN C/ PATIO DE LOS NARANJOS CON C/ PICO TEMPESTADES
- b) Tipo de contrato: OBRA
- c) Valor estimado: 33.133,90€ (IVA incluido)
- d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto: Mantenimiento en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y calidad ambiental, cultural y turística el solar citado.
- e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (apartado cuarto de la Instrucción): Cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación.
- f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso: No se aplican
- g) En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación (únicamente en el supuesto 1.2.b) del apartado tercero de la Instrucción)

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 121, de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria 2026 GUR 1511 6000424 ADECUACION SOLARES DIVERSOS USOS, del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ: 262582.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11 /2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	16301157	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. MARTA M SAGASTE BERICAT - LA JEFA DEL SERVICIO		21 de julio de 2026			
2. MIGUEL ANGEL ABADIA IGUACEN - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		21 de julio de 2026			



Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, dispongo:

Primero. - Ordenar el inicio del expediente para la contratación de la obra, mediante tramitación urgente del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 27.383,39€
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 33.133,90 €
- Duración/plazo de ejecución: 10 días

Segundo. - Que el Servicio de Inspección Urbanística, proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a La Jefa del Servicio de Inspección Urbanística.

En la I. C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	16301157	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. MARTA M SAGASTE BERICAT - LA JEFA DEL SERVICIO		21 de julio de 2026			
2. MIGUEL ANGEL ABADIA IGUACEN - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		21 de julio de 2026			